

ACTA No. 005**ASAMBLEA DE DELEGATARIOS DE LA FUNDACIÓN HOGAR DE LA MANO CON CRISTO**

En la ciudad de Bogotá D.C el día 30 de mayo del 2020, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la fundación hogar de la mano con cristo, se reunieron los miembros de la asamblea delegatarios, atendiendo la convocatoria efectuada por la Señora Hilduara Leomini Rodríguez Londoño, en calidad de representante legal de conformidad con los estatutos.

Preside la reunión de la señora Hilduara Leomini Rodríguez Londoño en calidad de representante legal, en conformidad con los estatutos.

1. – verificación del quorum.
2. Debate para generar autorización a la representante legal de la fundación hogar de la mano con cristo, para que la entidad sea certificada como entidad especial del régimen tributario.
3. Aceptación de la representante legal para efectuar el trámite ante la DIAN, para que la entidad sea certificada como entidad especial del régimen tributario.
4. Se aprueba conforman los estatutos de creación de la entidad, que el objeto social principal de la fundación hogar de la mano con cristo corresponde a una actividad meritoria, pues se dedica al cuidado y mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor, que comprende vivienda, alimentación, servicios médicos, enfermería, recreación, las 24 horas del día y los aportes no son reembolsados, sus excedentes no son distribuidos y quienes ejercen los cargos directivos son:

Hilduara Leomini Rodríguez Londoño. C.C. No. 51.949.609, representante legal

Milton Marino Mejía Alcalá. C.C, No. 79.913.097, representante legal suplente

Lizbeth Barrera Rodríguez. C.C. No. 39.741.406, secretaria

Waldrido Rodríguez Londoño C.C. No. 19.612.904, tesorero

Jaro Marín Olaya C.C. No. 79.485.261, vocal

Rosana Milena Barrera Rodríguez 57.423.895, vocal

5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO

1. Una vez llamada a lista, se pudo verificar que se encuentra presente la mayoría del consejo de fundadores, existiendo quorum para deliberar y decidir, así:

Hilduara Leomini Rodríguez Londoño. C.C. No. 51.949.609, de Bogotá.

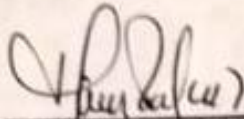
Milton Marino Mejía Alcalá. C.C, No. 79.913.097, de Bogotá.

Lizbeth Barrera Rodríguez. C.C. No. 39.741.406 Ubaté.

Waldrido Rodriguez Londoño C.C. No. 19.612.904 de Aracataca.

Rosana Milena Barrera Rodriguez C.C No. 57.423.895 de Aracataca.

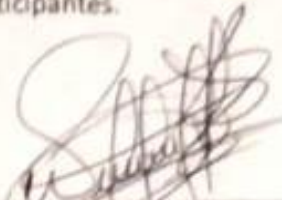
Sometida a lectura y consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los participantes.



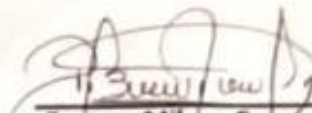
Hildaara Leomini Rodriguez
Londoño.
C.C. No. 51.949.609



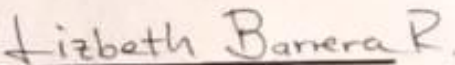
Milton Marino Mejia Alcalá.
C.C, No. 79.913.097



Waldrido Rodriguez Londoño
C.C. No. 19.612.904



Rosana Milena Barrera Rodriguez
C.C No. 57.423.895



Lizbeth Barrera Rodriguez.
C.C. No. 39.741.406